



RESOLUCIÓN N° 1372

(Tunja, 21 FEB 2023)

**POR LA CUAL SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO COMO OFICIAL DE  
PROTECCIÓN DE DATOS**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

en uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992 y el Acuerdo 066 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se reglamentó las disposiciones generales para la protección de datos personales, estableció las categorías especiales de datos, los derechos y condiciones de legalidad para el tratamiento de datos, los procedimientos, los deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento, los mecanismos de vigilancia y sanción, y la transferencia de datos a terceros países.

Que el Decreto 1377 de 2013, reglamento parcialmente la Ley 1581 de 2012, estableciendo en su artículo 23 "Todo Responsable y Encargado deberá designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto."

Que, de acuerdo con la Guía de Responsabilidad Fiscal de la Superintendencia de Industria y Comercio, Establece que la función del Oficial de protección de datos o del área encargada de protección de datos en la organización es la de velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por esta para cumplir las normas, así como la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales dentro de la empresa. El Oficial de Privacidad tendrá la labor de estructurar, diseñar y administrar el programa que permita a la organización cumplir las normas sobre protección de datos personales, así como establecer los controles de ese programa, su evaluación y revisión permanente.

Que es función del Rector de la Universidad, como máxima autoridad ejecutiva expedir los actos administrativos, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, conforme al Acuerdo 066 de 2005, artículos 16 y 22.

Que la Resolución Rectoral 1350 de 20 de febrero de 2023 en su artículo 11, establece que "El ejercicio del rol de Oficial de Protección de Datos personales estará delegado en un funcionario de Secretaria General o de Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias o de la Dirección Jurídica de la Universidad, y se designará por Resolución Rectoral"

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

VIGILADA MINEUCACIÓN



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al abogado WILLIAM IVÁN CABIATIVA PIRACUN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.246.032 de Bogotá, como OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS de la Universidad, desde la fecha de expedición del presente acto administrativo cumpliendo las funciones establecidas en la Resolución 1350 de 20 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario designado.

Dado en Tunja, al 21 de febrero de 2023.

Publíquese y cúmplase

ENRIQUE VERA LÓPEZ  
Rector

Revisó:

Javier Andres Camacho Molano  
Director Jurídico

Proyectó;

Juan Sebastián González Sanabria  
Ingeniero de Sistemas y Computación  
Yulieth Vanessa Dávila  
Judicante Dirección Jurídica